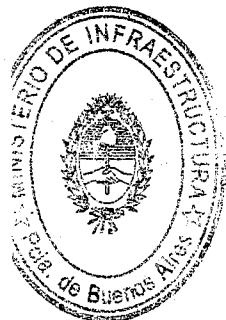


LA PLATA, 15 OCT 2010



VISTO el expediente N° 2400-795/10 del Ministerio de Infraestructura mediante el cual se gestiona modificar el conjunto de obras aprobadas mediante la reserva preventiva efectuada por Resolución N° 58/10 del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 85 el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial detalla las nuevas obras a ejecutar, así como la desafectación de la obra: "Variante RP N° 11 – Tramo cabecera AU Buenos Aires - La Plata – I Etapa Construcción Colectora", en la localidad y partido de Berisso, por la suma de Pesos treinta millones (\$30.000.000), para su reemplazo por la obra: "Ruta Provincial N° 21 Tramo II de La Matanza" por suma de Pesos veinticinco millones (\$25.000.000);

Que en tal sentido el monto a afectar asciende a la suma de Pesos cincuenta y cinco millones ciento veintiún mil trescientos cuarenta (\$55.121.340);

Que por Resolución N° 112/10 del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, obrante a fojas 87/89 se desafecto la obra citada y se tomó el compromiso preventivo de fondos para la ejecución de las obras detalladas en su Anexo por la suma de Pesos cincuenta y cinco millones ciento veintiún mil trescientos cuarenta (\$55.121.340);

Que a fojas 91/98 obran Actas N° 8 y N° 9 mediante las cuales la Comisión Bicameral para el Seguimiento del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial dictamina favorablemente sobre la gestión que se propicia;

Que a fojas 99 toma intervención la Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión;


Que en consecuencia, procede dictar el pertinente acto administrativo por el cual se incluyan las obras dentro de las obras financiadas por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;


Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Nº 12.511;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Incluir las obras detalladas en el Anexo I que consta de una (1) foja y forma parte integrante del presente, dentro de las obras financiadas por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, cuyo monto asciende a la suma de Pesos cincuenta y cinco millones ciento veintinueve mil trescientos cuarenta (\$55.121.340).



ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

M **DECRETO Nº 2077**



CRISTINA ANABEL RODRIGUEZ
Ministra Secretaria
Departamento de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

LISTADO DE OBRAS
FINANCIAMIENTO A TRAVES DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA
PROVINCIAL

	REPARTICION	OBRA	PARTIDO	MONTO
1	ARQUITECTURA	CENTRO CULTURAL	QUILMES	\$ 4.000.000
2	VIALIDAD	ACCESO TRANSITO PESADO	SUIPACHA	\$ 1.285.180
3	VIALIDAD	INGRESO A LA CIUDAD	BERAZATEGUI	\$ 3.828.810
4	VIALIDAD	CONST. SEGUNDA CALZADA R.P.39	CAPILLA DEL SEÑOR	\$ 4.198.880
5	IVBA	VIVIENDAS	ENSENADA	\$ 11.958.470
6	DPE	TREN UNIVERSITARIO	LA PLATA	\$ 1.350.000
7	UCO	CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA CON EL BID		\$ 1.000.000
8	DIPAC	RED CLOACAL	GRAL. RODRIGUEZ	\$ 2.500.000
				\$ 30.121.340

MODIFICACION A LO YA APROBADO

SE REEMPLAZA

	REPARTICION	OBRA	PARTIDO	MONTO
	VIALIDAD	VARIANTE RP N°11 - COLECTORA AUTOPISTA - OBRA N° 24	BERISSO - ENSENADA	\$ 30.000.000

POR

	REPARTICION	OBRA	PARTIDO	MONTO
	VIALIDAD	RUTA PROVINCIAL 21 - TRAMO II	LA MATANZA	\$ 25.000.000

TOTAL PEDIDO FINANCIAMIENTO				\$ 25.121.340
-----------------------------	--	--	--	---------------

Handwritten signature